

Pereira 14 de febrero de 2025

**COMUNICADO OFICIAL
PARA TODA LA OPINIÓN PÚBLICA**

**EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS
LEGALES Y JUDICIALES DE COMFAMILIAR RISARALDA**

SE PERMITE INFORMAR QUE:

Con relación al comunicado que COMFAMILIAR RISARALDA emitió el pasado 30 de enero de 2025, a través del cual se aclaró a la comunidad en general que en sesión ordinaria de Consejo Directivo 1254 de ese mismo día, se puso a consideración la no prórroga del contrato laboral a término fijo del Director Administrativo, Luis Fernando Acosta Sanz, aclarando que todo lo relacionado con las decisiones de este tipo que adopte el Consejo Directivo deben ser aprobadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, de acuerdo a la normatividad que rige a las Cajas de Compensación; se informa que dicho Ente de Control mediante auto preparatorio de fecha 13 de febrero del 2025, procedió a dar trámite a una “solicitud de improbación de algunas decisiones contenidas en el acta de consejo directivo 1254 del 30 de enero del 2025” y para el efecto, resolvió ordenar a la presidenta del Consejo Directivo de Comfamiliar Risaralda **SUSPENDER** la convocatoria, que abrió la presidencia del Consejo Directivo, no la Caja de Compensación Familiar, para la recepción de hojas de vida para suplir el cargo de Director Administrativo de la Corporación, hasta tanto esta Superintendencia se pronuncie sobre la legalidad del acta 1254, conforme a las funciones que para esa entidad contempla el Numeral 11 del Artículo 5 del Decreto 2595 del 2012.

**JUAN CARLOS ESTRADA QUINTERO
COMFAMILIAR RISARALDA**

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

Clínica Comfamiliar ☎ PBX: 313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com